



Resolución Rectoral N° 0492-2019-UNAP Iquitos, 21 de marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0329-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 14 de marzo de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0215-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0215-2019-EPG-UNAP, del 28 de febrero del 2019, en la que resuelve autorizar, dictado de la asignatura: MGP-1621: "Comportamiento Organizacional y Dirección Estratégica", que consta de tres (03) créditos, del II ciclo académico, programado del lunes 04 de marzo al sábado 30 de marzo del 2019, a cargo del docente don Jesús Hermes Ramírez Enrique, para los estudiantes del programa de maestría en Gestión Pública – XIII promoción;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0215-2019-EPG-UNAP, del 28 de febrero del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1°.- Autorizar, dictado de la asignatura: MGP-1621: "Comportamiento Organizacional y Dirección Estratégica", que consta de tres (03) créditos, del II ciclo académico, programado del lunes 04 de marzo al sábado 30 de marzo del 2019, a cargo del docente don Jesús Hermes Ramírez Enrique, para los estudiantes del programa de maestría en Gestión Pública – XIII promoción, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas teóricas	Horas prácticas	H.T.	H.P.	Total horas	Lugar
Del 04/03/19 al 16/03/19	Lunes Miércoles Viernes Sábado	07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 05:00 p.m. a 09:00 p.m.		32	32	64	EPG/UNAP
Del 18/03/19 al 30/03/19	Lunes Miércoles Viernes Sábado		07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 08:00 p.m. a 12:00 p.m. 05:00 p.m. a 09:00 p.m.				

ARTÍCULO 2°.- Asignar, al docente don Jesús Hermes Ramírez Enrique; la suma de dos mil quinientos y 00/100 soles (S/2,500.00) por concepto de honorarios profesionales, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3°.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: Control de asistencia, control de evaluación de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

ARTÍCULO 4°.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP", tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.

ARTÍCULO 5°.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral."





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0492-2019-UNAP

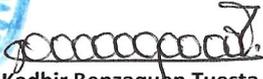
ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado.**

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR.




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGP,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.